



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 069-2020-CF-FE

Lambayeque, 11 de diciembre del 2020.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 210-2020-CU, se aprueba la Programación Académica 2020-II, considerándose el inicio de clases el 25 de enero del 2021;

Que, mediante Resolución N° 105-2020-SUNEDU/CD, aprueba Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia, el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, e incorporan numerales al Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional;

Que, la presente norma tiene por objeto aprobar las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia, según lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, con Resolución N° 067-2020-CF-FE, aprueba la modificación de la Programación Académica 2020-II en la modalidad semipresencial de la Facultad de Enfermería, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 105-2020-SUNEDU/CD;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 07 de diciembre del 2020, se acordó que en el ciclo académico 2020-II, las asignaturas EN705 Enfermería en Salud del Neonato, Niño y Adolescente II (séptimo ciclo) y EN902 Taller de Tesis III (noveno ciclo), se desarrollen en la modalidad de intensivo, con una duración de diez (10) semanas;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano, la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 56° del Estatuto de nuestra Universidad y, **ESTANDO A LO ACORDADO EN CONSEJO DE FACULTAD;**

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR que las asignaturas **EN705 Enfermería en Salud del Neonato, Niño y Adolescente II** (séptimo ciclo) y **EN902 Taller de Tesis III** (noveno ciclo), se desarrollen en la modalidad de intensivo durante el ciclo académico 2020-II, con una duración de diez (10) semanas, iniciando sus actividades el 25 de enero del 2021.

2° QUEDA encargada la Dirección de Escuela, Departamento Académico de Enfermería y Oficina de Procesos Académicos, dar cumplimiento a la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Dirección de Escuela, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Procesos Académicos, Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Dra. MARGARITA FANNING BALAREZO
Decana

Mg. NORA MERCEDES MONSALVE REQUEJO
Secretaria Docente